



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 415
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Un Mil Doscientos Veintitrés 30/100 Metros Cuadrados (1.223,30 m²), ubicada en la Mza. 7, de la Zona Central, Distrito Municipal N° 11, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada por la planificación urbana a Equipamiento denominado "Casa Municipal de la Cultura Raúl Otero Reiche", de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detalla a continuación:

EQUIPAMIENTO - "CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA RAÚL OTERO REICHE"

Ubicación : Distrito N° 11, Zona Central, Centro Histórico, Mza. 7
Superficie : 1.223,30 m²
Uso de suelo : Equipamiento
Uso : Socio Cultural
Uso específico : Consolidada por la planificación urbana para Casa Municipal de la Cultura.
Situación: Consolidado al uso Público Institucional conforme a los Lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS : Norte: 66,12 m, línea recta y quebrada colinda con la Mza. 7
Sud: 65,43 m, en línea recta y quebrada colinda con la Mza.7
Este: 19,67 m, en línea recta Colinda con la Calle Libertad (Plaza de Armas 24 de septiembre).
Oeste: 21,32 m, en línea recta colinda con la Mza. 7

COORDENADAS WGS 84:

PUNTO	X	Y
V1	480630,498	8033791,104
V2	480631,902	8033771,477
V3	480574,691	8033766,445
V4	480574,793	8033765,111
V5	480568,124	8033764,788
V6	480567,296	8033786,098
V7	480570,699	8033786,303
V8	480570,813	8033784,663
V9	480601,847	8033787,330
V10	480601,766	8033788,391

Artículo 2. I. La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, ubicada en la Mza. 7, Zona Central, Distrito Municipal